

CONTRATO

PROYECTO

FASE/ETAPA

No. 1

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
TIPO DE CONTRATO	<i>OBRA</i>
OBJETO DEL CONTRATO	<i>REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y, LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE AMBALEMA, TOLIMA.</i>
NÚMERO DEL CONTRATO	<i>No. 3-1-102452-COI-1364-111 (PAF-ATMINDEPORTE-O-007-2024)</i>
DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA:	<i>REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y, LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE AMBALEMA, TOLIMA.</i>
CONTRATISTA	<p><i>CONSORCIO OBRAS ESPECIALES AMBALEMA</i> <i>Representado por ERWIN CASTRO SALGADO identificado con cédula de ciudadanía No. 8.485.977</i> <i>CONFORMADO POR:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>U.C.O. S.A., con NIT 890.112.708 – 6, representado legalmente por EDGARDO OSORIO VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.687.003, con un porcentaje de participación: del 30%.</i> • <i>ERWIN CASTRO SALGADO identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.485.977, con un porcentaje de participación del 70%.</i>
INTERVENTOR	<p><i>INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.</i> <i>Representado legalmente por CARLOS ALBERTO DONADO HENRÍQUEZ, identificado la cédula de ciudadanía No. 8.533.690.</i></p>
SUPERVISOR	<i>ING. JORGE ANDRES ARRIETA</i>
PLAZO INICIAL	<p><i>UN (1) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.</i></p> <p><i>ETAPA 1</i></p>
VALOR INICIAL	<p><i>CUARENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCIENTA (\$40.732.080)</i></p> <p><i>ETAPA 1</i></p>
FECHA DE INICIO CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	<i>14/05/2024</i>

CONDICIONES FINALES DE LA ETAPA I	
PLAZO EJECUTADO	<i>UN (1) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO</i>
VALOR TOTAL EJECUTADO	<i>CUARENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCIENTA (\$40.732.080)</i>
FECHA DE TERMINACIÓN	<i>29/06/2024</i>

Una vez verificados los productos o servicios objeto del **CONTRATO No. 3-1-102452-COI-1364-111 (PAF-ATMINDEPORTE-O-007-2024) ETAPA 1**, se identificó que éstos se encuentran debidamente terminados y ajustados, cumpliendo con los requerimientos, normas y especificaciones técnicas, y que **NO** se presentan faltantes o pendientes por ejecutar, según lo consignado en el acta de terminación suscrita el **veintinueve (29)** del mes de **junio** del año **2024**, realizando la entrega dentro del plazo contractual establecido.

En consecuencia, el objeto del **CONTRATO No. 3-1-102452-COI-1364-111 (PAF-ATMINDEPORTE-O-007-2024) ETAPA 1** se reciben a entera satisfacción de acuerdo con los siguientes componentes o cantidades.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad final ejecutada
1	Estudio Normativo, Urbanístico y Legal.	Und	1
2	Estudio de Suelos.	Und	1
3	Estudio Topográfico.	Und	1
4	Diseños Arquitectónicos.	Und	1
5	Diseños Estructurales.	Und	1
6	Diseño de Redes Hidrosanitarias, Red Contra Incendios y Gas	Und	1
7	Diseño Eléctrico y Voz y Datos	Und	1
8	Presupuesto Detallado	Und	1
9	Plan de Manejo Ambiental	Und	1
10	Plan de Gestión Social y Reputacional	Und	1

Nota: Este cuadro deberá ser ajustado de acuerdo con los entregables contractuales en los casos de contratos de consultoría e interventoría.

Con la suscripción de la presente acta, la interventoría garantiza que se aportaron los documentos requeridos para adelantar la entrega a **FINDETER**.

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las garantías de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la **CONTRATANTE PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA** para su aprobación,

Nota: El contenido de la presente acta de entrega y recibo a satisfacción, tiene lugar conforme la revisión y aprobación realizada por la Supervisión en el marco de sus funciones de seguimiento técnico, social, administrativo, legal, presupuestal y financiero a la labor de la interventoría, conforme lo establecido en los estudios previos, las cláusulas del contrato, los Términos de Referencia, manual de supervisión e interventoría de FINDETER y demás documentos que hacen parte integral del negocio jurídico celebrado.*

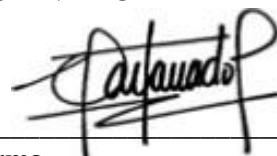
Por lo tanto, el visto bueno al presente documento dentro de las funciones de apoyo jurídico que presta la Jefatura de Contratación Derivada para los contratos derivados no contempla la responsabilidad en la calidad de los documentos presentados por el supervisor en el desarrollo del proyecto para la firma del acta de entrega y recibo a satisfacción, siendo esta responsabilidad exclusiva del supervisor.

Para constancia, se firma la presente acta de entrega y recibo final del objeto contractual, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los doce (12) días del mes de **julio** del 2024.

QUIEN ENTREGA**Firma****ERWIN CASTRO SALGADO**

REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO OBRAS ESPECIALES AMBALEMA

C.C No. 8.485. 977**QUIEN RECIBE****Firma****CARLOS ALBERTO DONADO H**

SUPERVISOR

INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S

C.C No. 8.533.690

Nota: para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo con el tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas), así:

Para Contratos de Obra, firman Patrimonio Autónomo (Fiduciaria), Contratista de Obra y la Interventoría y/o Supervisor designado por Findeter según corresponda.

Para los Contratos de Consultoría, firman Patrimonio Autónomo (Fiduciaria), Consultor y la Interventoría y/o Supervisor designado por Findeter según corresponda.

Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo (Fiduciaria), la Interventoría y Supervisor designado por Findeter.

Para otras tipologías de contratos que no tienen interventoría, firman Patrimonio Autónomo (Fiduciaria), Contratista y Supervisor designado por Findeter.

VoBo Abogado Contratación Derivada Findeter. Carlos David Rodríguez – Profesional Jurídico

VoBo Supervisor. Jorge Andrés Arrieta Romero 

Nota: La interventoría debe garantizar que se aporten los documentos mínimos establecidos contractualmente.

Original: Contratante.

Copias: Contratista o Consultor e Interventor